

## Bases legales de la Promoción "Prueba gratis lo nuevo de Colhogar Cuida & Protege Odor"

### 1. OBJETO

La empresa Essity Spain S. L. U. (en adelante, el "Organizador"), domiciliada en Carretera Valls a Puigpelat, KM 2, Puigpelat, 43812, Tarragona, con C.I.F: B28451383, organiza una acción promocional para su marca Colhogar Cuida & Protege Odor (en adelante, la Promoción).

Las presentes bases legales tienen por objeto regular la promoción organizada por el Organizador según los términos recogidos en las mismas, y tienen por finalidad incentivar las compras de los productos promocionados descritos en las presentes bases legales.

Los participantes de esta promoción podrán obtener, por la compra de un producto promocionado de los descritos en el apartado 3, un reembolso de acuerdo con lo establecido en estas bases.

### 2. ÁMBITO TERRITORIAL

La promoción se llevará a cabo dentro del Estado Español.

### 3. ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

#### 3.1 Periodo Promocional

La Promoción será válida para productos comprados entre las siguientes fechas (en adelante, el Periodo Promocional).

- Colhogar: desde 23 de agosto de 2023 y su fin el 31 de octubre de 2023.

#### 3.2 Periodo de participación

La participación en la Promoción para obtener el reembolso de los productos adquiridos en el Periodo Promocional, según el apartado 5. Mecánica de la Promoción, podrá realizarse entre las siguientes fechas (en adelante, Periodo de Participación):

- Colhogar: desde 23 de agosto de 2023 y su fin el 31 de octubre de 2023.

### 4. DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

La Promoción está destinada a personas mayores de 18 años y residentes legales en España que adquieran, en calidad de consumidor final, el producto papel multiusos Colhogar.

No está permitido el uso de la promoción con fines fraudulentos, o relacionados con delitos penales o actividades ilícitas de ningún tipo, o en general realizar un mal uso de la promoción (incumplimiento de las bases legales o cualquier otra disposición aplicable).

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, el Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el reembolso de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo

de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

## **5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

### **5.1 Productos promocionados**

Los productos promocionados en esta promoción son los descritos a continuación:

Colhogar Cuida&Protege Odor Block 4 rollos. EAN: 7322540670608

Colhogar Cuida&Protege Odor Block 12 rollos. EAN: 7322540671391

### **5.2 Forma de participación**

Para participar en la promoción, el participante deberá:

- a) Comprar durante el periodo promocional, desde el 23 de agosto de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023, un producto promocionado de los descritos en el apartado 3 de las presentes bases.
- b) Una vez comprado el producto promocionado y antes del 31 de octubre de 2023, registrarse en el formulario habilitado al efecto [promocolhogar.es](http://promocolhogar.es) con todos los datos obligatorios solicitados. Asimismo, deberá subir una imagen legible del ticket de compra, que contenga el producto promocionado con su importe, cuya fecha deberá estar comprendida dentro del periodo promocional (desde el 23 de agosto de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023) y sin superar los quince días desde la compra.

Los tickets deberán ser originales. No se aceptarán tickets fotocopiados, reproducidos o duplicados, doblados y/o tachados.

Un ticket de compra sólo podrá ser utilizado una vez, independientemente de los productos promocionados que haya en él.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los quince días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos solicitados fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el reembolso en su caso.

Para cualquier duda o reclamación el participante puede contactar con el Organizador enviando un correo electrónico a la dirección: [promociones@highco.es](mailto:promociones@highco.es), indicando en el asunto el nombre de la promoción.

### **5.3 Reembolsos**

Los participantes que se registren en el formulario de participación habilitado durante el periodo promocional establecido y realicen la compra de un producto promocionado, de los descritos en el apartado 3 de las presentes bases, dentro del plazo y condiciones indicadas, tendrán derecho al reembolso de uno de los importes indicados a continuación:

Reembolso de hasta un máximo de 3 ,19 € (Pvp recomendado) por la compra de Colhogar Cuida&Protege Odor Block 4 rollos.

Reembolso de hasta un máximo de 9,02 € (Pvp recomendado) por la compra de Colhogar Cuida&Protege Odor Block 12 rollos.

El reembolso se hará efectivo mediante transferencia bancaria en el menor tiempo posible con un plazo máximo de 20 días tras la recepción de la solicitud de reembolso, al número de cuenta español facilitado por el participante en sus datos de registro, siempre y cuando el mismo sea debidamente validado por el Organizador.

Los reembolsos están limitados a uno por persona, dni y cuenta bancaria. Sólo se podrá obtener el reembolso de uno de los productos promocionados.

La promoción está limitada a un máximo de mil quinientos (1.500) productos reembolsados de la referencia Colhogar Cuida&Protege Odor Block 4 rollos y a un máximo de quinientos (500) productos reembolsados de la referencia Colhogar Cuida&Protege Odor Block 12 rollos por estricto orden de llegada de las solicitudes.

#### **5.4 Premios**

Habrará un (1) premio final asignado mediante Sorteo final ante Notario entre los participantes, consistente en un premio en metálico de 3.000€ para la reforma del baño. El usuario ganador deberá enviar presupuesto / factura de la reforma a efectuar /efectuada en un plazo máximo de un (1) mes con el fin de justificar el importe del premio fijado. El premio se entregará al ganador vía transferencia bancaria al número de cuenta proporcionado por el ganador.

Los premios contenidos en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio. Los premios son personales e intransferibles.

La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases, y en especial a la veracidad de los datos facilitados.

Los premios de la presente promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

En todo caso corresponderá al Organizador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, el Organizador le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

#### **5.5 Mecánica Sorteo final ante Notario**

Durante la semana del 6 de noviembre de 2023, se realizará un sorteo ante Notario entre todos los participantes con el fin de elegir a un (1) ganador de la promoción, mediante un software automatizado que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en la selección del ganador.

Se considerará ganador la persona que haya sido elegida como tal, haya participado correctamente en la promoción y acepte el premio en el plazo y condiciones previstas.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como estime conveniente y, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente.

El Organizador contactará con el ganador mediante el email facilitado en su registro, a partir de las setenta y dos (72) horas desde que resultó agraciado, para informarle del premio, confirmar su aceptación y facilitar la información para su entrega. Si el ganador no pudiera ser localizado a través del email facilitado, o no contestara con los datos solicitados en cinco (5) días naturales desde la comunicación del Organizador, perdería la opción al mismo pudiendo disponer el Organizador como mejor estime conveniente.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar copia del DNI y ticket original al ganador. El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador.

#### **6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

El Organizador no se hace responsable de pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros, ni de las incidencias y sucesos de todo orden que traigan origen en un caso fortuito y/ o de fuerza mayor y que afecten al desarrollo e implementación de la presente promoción (por ejemplo, averías en el programa informático o eléctrico, interrupción o pérdida de conexión a Internet, etc.).

Asimismo, el Organizador no se responsabiliza de cualesquiera errores que pudiera cometer los participantes a la hora de facilitar sus datos personales, y especialmente no se hace responsable de los errores que pudieran darse en los reembolsos cuando estos sean consecuencia del registro incorrecto, incompleto o erróneo de los datos solicitados al participante.

#### **7. RESERVA DE DERECHOS**

El Organizador se reserva el derecho a modificar, suspender o interrumpir en cualquier momento y por cualquier motivo la presente promoción incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases legales de la acción promocional o su anulación definitiva en la [promocolhogar.es](http://promocolhogar.es)

#### **8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos personales facilitados por los participantes serán objeto de tratamiento por parte de Essity Spain, S.L. según la normativa aplicable en la materia: Reglamento (UE), 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica, 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD). La Política de Privacidad aplicada al tratamiento de datos en el marco de la Promoción es la que se expone a continuación:

Responsable del tratamiento:

Essity Spain, S.L., con domicilio social en Puigpelat (Tarragona), Ctra. De Valls a Puigpelat km. 2, y CIF número B-28451383.

Finalidad del tratamiento: gestionar y ejecutar la participación en la Promoción (que incluye, la recogida de los datos de los participantes, la gestión de entrega del premio y el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del premio).

Legitimación: la base legal para el tratamiento de los datos de los participantes es la ejecución de estas bases legales.

Plazos de conservación: los datos personales serán tratados durante el tiempo estrictamente necesario para la gestión y ejecución de la Promoción, y transcurrido dicho periodo, los datos se mantendrán debidamente bloqueados durante los plazos previstos por la legislación respecto a la prescripción de cualesquiera responsabilidades u obligaciones legales. Vencidos estos plazos los datos serán eliminados.

Destinatarios: los datos no se cederán a terceros salvo por obligación legal.

Ejercicio de derechos: los participantes en la Promoción tienen derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, mediante petición escrita, acreditando su identidad debidamente a través de un documento válido de identidad, a la siguiente dirección postal del responsable del tratamiento: Essity Spain, S.L., con domicilio social en Puigpelat, Ctra. De Valls a Puigpelat km. 2, Código Postal 43812 Puigpelat, Tarragona o a través del correo electrónico [dataprivacy@essity.com](mailto:dataprivacy@essity.com).

Presentación de reclamaciones: si los participantes consideraran que sus datos personales no han sido tratados de conformidad con la normativa aplicable, podrán presentar una reclamación frente a la Agencia Española de Protección de Datos a través de la página web [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

#### 9. ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES

La participación en la Promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que han sido depositadas ante la Notaría de D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, Notarios del I lustre Colegio de Madrid, situada en C/ Mártires, 25 – 1ª Drcha. 28660 Boadilla del Monte (Madrid) y en la página web: [promocolhogar.es](http://promocolhogar.es).

Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de la Compañía Organizadora.

La Compañía Organizadora podrá, por causas justificadas, modificar las presentes bases.

Las bases de Promoción se rigen por la ley española.

#### 10. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las partes acuerdan someter cualquier controversia que pudiera suscitarse de la prestación de los servicios objeto de estas condiciones a los Juzgados y Tribunales de Tarragona.

